



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ROBERTO BELARMINO

Aprobación de estudios Res.4518, Nov. 22 de 2005
NIT 811.040.191-1 DANE 105001002003

Resolución Rectoral Adjudicación Nro. 23 del 26 de septiembre 2025

“Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 20 para el compra de Malla para futbol tipo cabaña No. 05, para deportes de estudiantes de la Institución Educativa, para el desarrollo de las actividades Deportivas, pedagógicas y académicas.”

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo,

CONSIDERANDO:

Que según lo previsto en el artículo N°06 del Decreto 4791 del 2008, compilado en el Decreto 1075 del 2015, es función del ordenador del gasto la Celebración de Contratos, suscribir los actos administrativos.

Que para tal efecto se publicó en la página web de la Institución la invitación pública N° 20 cuyo objeto es: compra de Malla para futbol tipo cabaña No. 05, para deportes de estudiantes de la Institución Educativa, para el desarrollo de las actividades Deportivas, pedagógicas y académicas.

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1.	COMERCIALIZADORA DEPORTIVA S&G SAS
2.	
3.	
4.	

Que conforme a lo previsto en el acuerdo del reglamento interno de contratación, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° 20 a COMERCIALIZADORA DEPORTIVA S&G SAS con NIT 900428648-5 cuyo objeto es el: compra de Malla para futbol tipo cabaña No. 05, para deportes de estudiantes de la Institución Educativa, para el desarrollo de las actividades Deportivas, pedagógicas y académicas..

Por valor de \$283200 DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M.L.

ARTICULO SEGUNDO:

Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

Disponibilidad No 30 con fecha 3 de septiembre 2025

Compromiso No 28 con fecha 26 de septiembre 2025

ARTICULO TERCERO:

Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALICIA MARIA MARIN OCHOA
Rector(a)